PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de Infraestructura

DIRECCION DE VIALIDAD (D.V.B.A.)

SUB-GERENCIA de ESTUDIOS y PROYECTOS
DEPARTAMENTO de VIALIDAD MUNICIPAL

OBRA: Rehabilitación Pavimento Acceso a Puerto Quequen (Necochea)

PARTIDO de NECOCHEA

Direccion de Vialidad Buenos Aires Provincia
Calle 122 Nº 825 – La Plata – Buenos Aires – Argentina
0800-222-DVBA (3822) - +54-221-421-1160 al 69
www.vialidad.gba.gov.ar – vialidad@vialidad.gba.gov.ar

INDICE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

1) ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

2) MEMORIA DESCRIPTIVA

3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

4) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

5) COMPUTOS METRICOS

6) CROQUIS y PLANOS

2) ***MEMORIA DESCRIPTIVA***

- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA
- OBRAS A EJECUTAR
- PLAZO DE EJECUCIÓN y CONSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA:

La presente documentación contempla la ejecución de tareas de Rehabilitación y Pavimentación Acceso Puerto Quequen en Jurisdicción del Departamento Zona XII (Necochea) de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Necochea.-

A continuación, se describen las rutas y tramos a intervenir:

R.P.Nº 88 - e/Rotonda Avda. Circunvalación y Avda. Alte Brown.-

Avda. Alte Brown – e/ R.P.Nº88 y Acceso a Puerto Quequen (altura Avda. 502).-

Avda. Circunvalación- e/ R.P.Nº88 y R.P.Nº228.-

R.P.Nº86 – e/ calle 44 y Avda. 58.-

Puente Taraborrelli, s/ Rio Quequen- e/ R.P.Nº 228 y Avda. Circunvalación.-

OBRAS A EJECUTAR:

En los lugares donde indique la Inspección de Obra, se procederá a ejecutar las siguientes tareas:

1) Demolición y Reconstrucción de Losas de Hormigón existente en un espesor de 0,22m.
2) Tomado Juntas y Sellado de Fisuras.-
3) Trabajos varios en el Puente Taraborelli, sobre el Rio Quequen Grande.-
4) Todas las tareas a realizar, se ejecutarán de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente documentación y a lo que indique el Pliego Único de Especificaciones Técnicas Generales (P.U.E.T.G. vigente).

PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN:

Se establece un plazo para la terminación de los trabajos de **Ciento Ochenta (180)** días corridos a partir de la fecha del acta de replanteo y, como período de conservación **Trescientos Sesenta y Cinco (365)** días corridos, contados a partir de la Recepción Provisional de la obra.